



Centro de Estudios
Económicos Argentina XXI

**El método argentino: la ilusión del éxito y
la realidad del fracaso en política laboral**

Lucas Sukutian

Septiembre de 2020

1. INTRODUCCION

Uno de los rasgos característicos de nuestra nación, es ser particulares. No sabemos bien el porqué, pero en la Argentina las cosas no ocurren como en otras partes del mundo. Somos buenos en eso, nadie podrá ponerlo en duda. Campeones. De esa forma deambulamos entre cepos eternos y Universidades sin cupos ni exámenes de ingreso, como en ninguna otra parte del mundo.

Pero para aquellos que sufren por no ver a Argentina levantar una copa del mundo desde 1986, hay un consuelo, en algo si somos habituales habitantes de podios: hacemos las cosas al revés de lo que la evidencia empírica demuestra que funciona. Albert Einstein decía **“si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo.”** En la Argentina estamos intentando demostrar que Albert estaba equivocado, hace varias décadas, sin poder lograrlo.

Ningún funcionario es capaz de preguntarse en público: ¿por qué será que solo nosotros tomamos estas medidas? Sino que además los vemos desfilar por los distintos medios de comunicación alardeando de las decisiones tomadas, y siendo blanco fácil de las embajadas de distintos países que deben corregir todos los días a nuestros exitosos políticos y sus declaraciones.

2. LA DEFENSA DEL EMPLEO

Históricamente en nuestro país, los gobernantes impulsan medidas para “defender” el empleo, las cuales, evidentemente, no funcionan. Y este gobierno no podía ser menos que los anteriores, y como día a día tratan de superarse, cada nueva medida es un empeoramiento de las condiciones para aquellos que dicen defender.

A todo esto hay que sumarle el contexto de pandemia de Covid-19 y el aislamiento al que nos somete el gobierno desde el mes de marzo, y tomemos un bar como ejemplo: ¿Con qué dinero pagará los salarios, sin contraprestación, el dueño de este? ¿Un decreto en un escritorio de un burócrata modifica la realidad y genera ingresos? ¿Debe un empresario abonar sueldos, destruyendo ahorros y patrimonio, con prohibición total de producir?

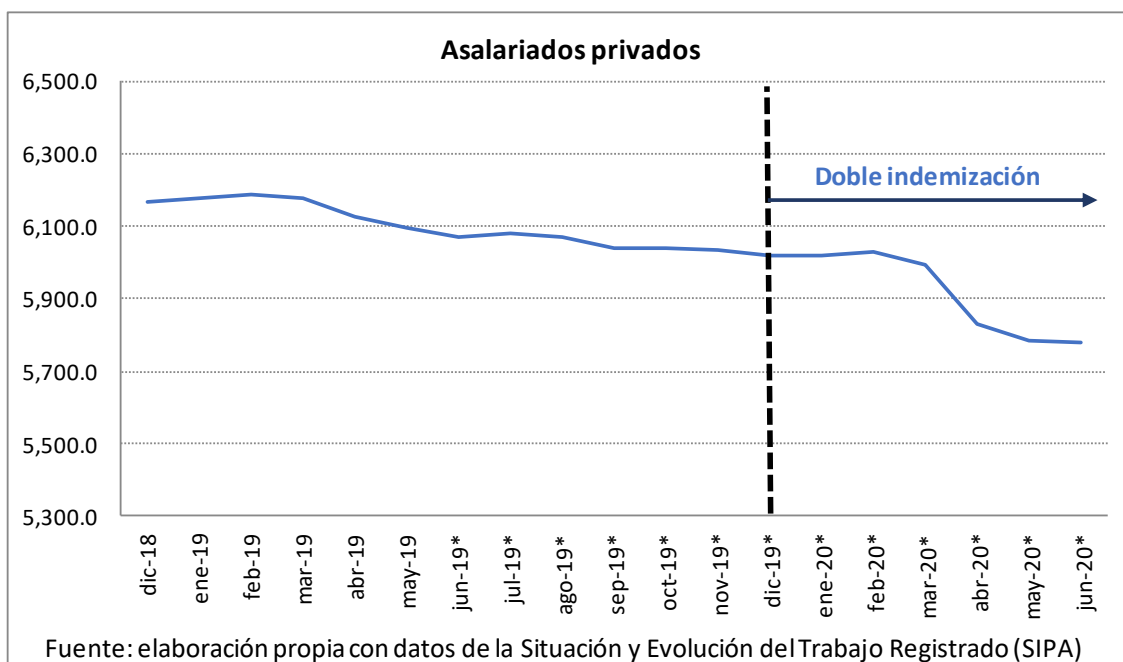
Algún desorientado podrá responder que existen créditos a tasa 0%, o los famosos ATP. En el primer caso, los créditos jamás tienen la función de cubrir costos fijos, y el segundo solo cubre un porcentaje del salario, que no puede superar el doble del salario mínimo vital y móvil (SMVM). Hay que tener en cuenta que, en muchas industrias, el nivel de actividad se frenó en un 100%. ¿Y si el presidente firma un decreto que prohíba Covid-19 contagiar ciudadanos argentinos?

3. TACHAME LA DOBLE

El 13 de diciembre del 2019 se sancionó el Decreto 34/2019, hoy vigente, generando nuevamente la reiteración de idénticos procedimientos a los mencionados, que darán idénticos resultados.

La duplicación abarca la indemnización por antigüedad y la de preaviso más la integración del mes de despido, conforme los Arts. 245, y 231, 232 y 233 de la Ley

de Contrato de Trabajo y excluye de la liquidación final de los días trabajados, el aguinaldo (SAC) y las vacaciones proporcionales que no se consideran indemnizaciones.



No obstante, según datos oficiales del Ministerio de Trabajo, en febrero pasado las empresas declararon ante la Seguridad Social 6.027.800 trabajadores y en junio 5.780.600. Es decir, que se perdieron 247.200 empleos de asalariados privados de marzo a junio, a pesar del DNU firmado por Fernández a días de asumir.

Además, desde finales de marzo, luego de la implementación de la cuarentena, directamente los despidos sin causa fueron prohibidos, primero por 60 días y luego prorrogado hasta junio, septiembre y se anunció que regirá hasta el 30 de noviembre.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Es fundamental para la Argentina la creación de empleo, y no centrarse en falsas medidas que dicen defenderlo. Si bien el decreto no aplica para nuevas contrataciones posteriores a su sanción, es evidente que en un contexto de incertidumbre mundial y en un país donde las políticas “temporales” suelen quedarse más de lo que corresponde (si no es para siempre), no están dadas las condiciones para que las empresas contraten nuevo personal.

Además, la caída de la actividad económica genera un “sobrante” de trabajadores en las empresas e industrias en comparación a la situación prepandemia. Esto generará que en caso de que ocurra un rebote en la economía Argentina, ninguna empresa contrate personal, a lo sumo usarán el que ya tenían suspendido o contratado.

En tercer lugar, tenemos que tener en cuenta que se suma al mix la carga de salarios sin facturar, la segunda carga impositiva más alta del mundo (esta cifra sólo es superada por las Islas Comoras (África) y las doble indemnizaciones en

caso de no poder hacer frente a los salarios. Esto llevará al cierre y éxodo de empresas nacionales e internacionales, lo que dificultará (y ya lo está haciendo) cada vez más la creación de empleo en la potencial reactivación.

Quizás sea hora de decir la verdad, mostrar resultados y cifras y aceptar que ninguna de estas medidas defiende al empleo. Hasta podemos pensar, que si esto significa defender el empleo, deberíamos entonces, intentar atacarlo.